

Montos del canon 2022 para todas las modalidades de transporte público

El Consejo de Transporte Público (CTP) informa que las tarifas establecidas para el canon de regulación para el período 2022, aprobadas mediante la resolución RE-0969-RG-2021 del 25 agosto del 2021, emitida por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y ajustadas mediante la Ley 9911, son las siguientes:

Modalidad de servicio	Monto Anual
Autobuses Ruta Regular	₡390.623
Flota Especial	₡156.148
Taxi-Seetaxi	₡76.084

Los mecanismos de recaudación establecidos por el CTP para el año 2022 son:

- a) Mediante el pago al derecho de circulación al Instituto Nacional de Seguros.
- b) Mediante depósito bancario, a los siguientes números de cuenta del Banco de Costa Rica, a nombre del Consejo de Transporte Público:

Número de Cuenta corriente 001-0229502-4
Número de Cuenta IBAN CR58015201001022950242

En el caso de las modificaciones y/o sustituciones de flota, las cuales son tramitadas por el Departamento de Concesiones y Permisos del CTP, no se efectuarán hasta que el concesionario o permisionario haya cancelado la totalidad del canon de regulación de la placa que va a ingresar como ruta regular y la placa saliente pagará el canon correspondiente al permiso otorgado por el Consejo de Transporte Público.

* Recuerde que debe estar al día con el canon para realizar cualquier trámite ante el CTP.



**Consejo de
Transporte Público
CTP**

Comunicado de prensa
Departamento Proyección Institucional
www.ctp.go.cr

Pág. 2/2



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



(506) 2523-0000
www.ctp.go.cr